Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SUSCRIPCION
ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

Depósito Legal:
BU - 1 - 1958

INSERCIONES
5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1981 | Martes 13 de enero | Número 9

DIPUTACION PROVINCIAL

PLANTAS ORNAMENTALES

La Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 9 de enero de 1981, aprobó una moción del Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal, en los siguientes términos:

1.º — Esta Diputación facilitará gratis planta ornamental a los Ayuntamientos o Entidades Locales que lo soliciten, para lo que previamente se ha puesto en contacto con el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), que nos ha facilitado relación de plantas y precios.

2.º — Se admitirán peticiones de los Ayuntamientos o Entidades Locales, debidamente razonadas, mediante una memoria explicativa o anteproyecto de la obra ornamental a ejecutar.

3.º — Dichas peticiones deberán tener entrada en esta Diputación antes del día 10 de febrero de 1981.

4.º — La Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal determinará la prioridad de las peticiones de acuerdo con su interés, destinando a esta atención la cantidad máxima de 1.000.000 de pesetas.

5.º — La planta será puesta a disposición de las Entidades interesadas en el Vivero de ICONA u otros lugares que se determinen.

6.º — A la retirada de la planta las Entidades beneficiarias depositarán una fianza equivalente al valor de la planta, que les será devuelta tan pronto como se haya comprobado la plantación.

Burgos, 5 de enero de 1981. — El Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal.

Extracto de acuerdos de la sesión ordinaria celebrada por la Corporación en su sesión del día siete de noviembre de mil novecientos ochenta

Readmitir al servicio activo a doña María del Carmen Sanmartí Arnáiz, como Auxiliar de Administración General, extender la correspondiente acta de su reincorporación para constancia en el expediente personal, y darle de alta nuevamente en la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Idem, id., id., a doña María Cristina González Casado, Limpiadora-Cuidadora de la Beneficencia Provincial, destinándola al Hospital Provincial.

Nombrar a D. Alberto Bartolomé Arraiza, para ocupar en propiedad la plaza de Director de los Servicios Culturales de esta Corporación, incluyéndole en el escalafón de funcionarios.

Aplicar a todo el personal, sean funcionario o laborales de la Sección de Obras y Vías Provinciales, 43 horas semanales de trabajo, pero reconociendo a los funcionarios que se hallan adscritos a las Brigadas y al Parque de Maquinaria, un complemento de prolongación de jornada.

Crear diversas plazas de puestos directivos en la plantilla de esta Diputación y solicitar el visado de la Dirección General de Administración Local, para la creación de estas plazas, facultando al Ilmo. Sr. Presidente para poner en ejecución este acuerdo, gradualmente, según las necesidades del Servicio.

Aprobar lar Bases confeccionadas por el Negociado de Contratación y Selección de Personal, para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliares de Administración General, y que se de a las mismas su inmediata publicación.

Aprobar las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Viceinterventor de esta Corporación.

Fijar en 4.000 pesetas la matrícula y 1.000 pesetas la mensualidad de las clases que se impartan en la Academia Provincial de Dibujo, y elaborar un Reglamento de funcionamiento de la Academia.

Quedar enterada y ratificar el informe de la Comisión de Gobierno en relación con la solicitud de tres emisoras de F. M. para instalar en la provincia.

Nombramiento de los Consejeros de la Diputación que forman parte del Consejo de Administración del Consorcio de Promoción Agropecuaria y un Vocal para la Comisión Ejecutiva.

Que por las Comisiones de Agricultura y de Obras Públicas y Planes Provinciales, o por los Diputados que ellas designen, se entablen conversaciones con la Cámara Provincial Agraria de Burgos, a fin de estudiar una fórmula de colaboración entre ellas, para el bien de los pueblos de la provincia, en cuanto a cesión de maquinaria.

Ceder gratuitamente al Estado, tres hectáreas de terreno en la finca de Riocabia, propiedad de la

Corporación, con destino a la construcción de una Escuela de Capacitación Agraria, por el propio Estado, que correrá a cargo con toda la dotación necesaria para su puesta en funcionamiento.

Proceder a la creación de un Servicio Provincial de Prevención y Salvamento de Incendios, aprobando el informe elaborado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal. Encuadrar dicho Servicio en la mencionada Comisión, contando para su funcionamiento con los servicios administrativos de la misma; crear en plantilla dos plazas de monitores-mecánicos-bomberos y cubrir las mismas para la puesta en marcha del servicio, consignando en el presupuesto para 1981 una dotación adecuada para la buena marcha del Servicio.

Realizar obras de conservación en el Refugio de Montaña de Pineda de la Sierra.

Elevar al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo la grave preocupación del Ayuntamiento de Briviesca, sobre la situación en que se encuentra el puente viejo de «La Estación», para que se tomen urgentemente las medidas oportunas.

Dedicar el resto de la asignación que para la remuneración de los miembros de la Corporación existe en el presupuesto, para la limpieza de fachadas del Palacio Provincial, y encargar al Ilmo. señor Presidente la ejecución de este acuerdo.

Demorar la resolución del asunto relacionado con el abono de las minutas de honorarios a los Arquitectos redactores del proyecto de Plan Parcial de la Zona de San Agustín.

Aprobar el proyecto técnico redactado por el Arquitecto Provincial para la construcción de una nave agrícola y cerramiento de la finca de Riocabia en Albillos. Aprobar el pliego de condiciones del concurso para contratar estas obras y convocar el concurso para la contratación de la nave agrícola, solamente.

Ratificar el Decreto de la Presidencia sobre rescisión del contrato con la Empresa PROSESA, que la Diputación tenía suscrito para la vigilancia del edificio del nuevo Hospital General.

Ceder a diversos Ayuntamientos y Juntas Vecinales la contratación y ejecución de las obras por ellos interesadas, y sobre la base de que cada Corporación interesada cumpla los requisitos fijados por la Corporación en sesión de 5 de septiembre del presente año.

Ceder la contratación y ejecución de la obra de «Ampliación del abastecimiento de aguas, al Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte».

Ceder la obra de «Abastecimiento de aguas», para su contratación y ejecución al Ayuntamiento de Pancorbo, en base a lo dispuesto en el art. 13 del Real Decreto 688/78, de 17 de febrero.

Denegar la cesión solicitada por el Ayuntamiento de Hacinas para la contratación y ejecución de las obras de alumbrado público en la localidad, por exceder el presupuesto de la obra del límite fijado por la Diputación en su sesión del día 5 de septiembre del presente año.

Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, sobre cesión de la contratación y ejecución de las obras de «Pavimentación de calles en La Aguilera», con base en lo dispuesto en el art. 13 del Real Decreto 688/78.

Ceder al Ayuntamiento de Miranda de Ebro, la contratación y ejecución de las obras de «Abastecimiento, distribución y saneamiento de agua en Montañana».

No acceder, por no ser posible ahora, a la petición del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental en la que solicita que el exceso del presupuesto de las obras de alumbrado público en dicha localidad, sea financiado por la Diputación con cargo al remanente del Plan 1980, pero que dado que el proyecto de esta obra se realiza por sectores, se verá la posibilidad de incluir la ejecución de parte de la misma con las economías del Plan 80, una vez liquidado éste.

Conceder a D. Leoncio de Frutos Salvador una prórroga de tres meses para que finalice las obras de «Ampliación del saneamiento, y depuración de aguas residuales en Fuentespina», implicando esta concesión la pérdida del derecho a revisión de precios.

Acceder a lo interesado por los Presidentes de las Juntas Administrativas de Cuzcurrita de Juarros y Cueva de Juarros, para que la subvención de 2.700.000 pesetas consignadas en el Plan 1980, para llevar a cabo las obras de abastecimiento en ambas localidades, se traslade para la ejecución de la obra en Cuzcurrita de Juarros, y que en cuanto a la obra de Cueva, una vez liquidado el Plan 80, se estudiará la inclusión de la misma.

Dar de baja la obra de «Depuración de aguas residuales en San Felices del Rudrón», en el Plan 1980.

Idem, id., id., a la obra de «Instalación de teléfono en Villanueva Soportilla», en el Plan 1980.

Dar de baja en el Plan 1980, la obra de «Electrificación de Madrigal del Monte», y comunicar al Ayuntamiento que la Diputación estudiará su inclusión en el próximo Plan —previa solicitud—, de conformidad con la convocatoria y Bases que oportunamente se publicarán.

Dar de baja en el Plan Provincial 1980, la obra núm. 34 denominada «Abastecimiento, distribución y saneamiento de aguas en Miñón», con cancelación de la subvención que tenía asignada por estar realizándose por el régimen de Acción Comunitaria. Destinar el remanente producido a la financiación de las obras de «Ampliación del abastecimiento de aguas en Sargentes de la Lora».

Dar de baja la obra de «Depuración de aguas residuales en Marmellar de Arriba», incluida en el Plan 1980. No acceder a la petición de la Junta Administrativa, para trasladar la subvención que tenía concedida para las obras de pavimentación, ya que no figura en el Plan y de figurar tendría distinta subvención.

Dar de baja la obra de «Depuración de aguas residuales en Quintanadueñas», incluidas en el Plan 1980. No acceder a la petición de trasladar la subvención concedida para financiar la tercera fase de pavimentación de calles en la localidad.

Conceder la revisión de precios a D. Alfonso Espino Medina, contratista de las obras de «Pavimentación de calles en Quintanadueñas», segunda fase, aprobándose la correspondiente certificación de precios, condicionada esta aprobación a que por el Ayuntamiento interesado, se ingrese el importe íntegro de la misma en la Depo-

sitaría de Fondos, requiriéndose a tal efecto al Ayuntamiento de Quintanadueñas para que efectúe dicho ingreso.

Conceder la revisión de precios a D. Raimundo Ruiz López, para las obras de «Abastecimiento, distribución y saneamiento en Pesadas de Burgos», aprobándose la correspondiente certificación de revisión quedando condicionada esta aprobación a que por la Junta Administrativa interesada se ingrese el importe íntegro de la misma en la Depositaría de Fondos, requiriéndose a tal efecto a la Junta de Pesadas de Burgos para que efectúe dicho ingreso.

Tomar en consideración seis proyectos de obras, exponerlos al público por el plazo reglamentario, pasado el cual, si no se hubiesen presentado reclamaciones contra ellos, se entenderán que quedan definitivamente aprobados.

Adjudicar diferentes obras incluidas en Planes Provinciales, notificar a los contratistas el precedente acuerdo y requerirles para que en el plazo de diez días presenten los documentos acreditativos de la constitución de la fianza definitiva, y proceder a formalizar los correspondientes contratos.

Aprobar, por unanimidad, una moción del Ilmo. Sr. Presidente sobre Plan de Electrificación Rural, para 1981, en la provincia.

Rechazar el recurso presentado por la Federación de Empresarios de la Construcción de Burgos, contra acuerdo de la Corporación de 5 de septiembre, sobre supresión de la cláusula de revisión de precios en los contratos de obras.

Crear el Servicio de Asistencia Urbanística a Municipios (S.A.U.M.); financiar tal servicio mediante la consignación en el próximo presupuesto la cantidad de, pesetas, 6.600.000; aprobar la Ordenanza Fiscal para cubrir los servicios que preste el S.A.U.M.; crear en plantilla una plaza de Arquitecto Superior, otra de Arquitecto Técnico y una tercera de Auxiliar Administrativo. Y finalmente contratar temporalmente, por un año, en régimen administrativo, los servicios de un Arquitecto Superior Arquitecto Técnico y Auxiliar Administrativo.

Informar favorablemente el proyecto de delimitación del suelo urbano de Huerta de Rey, para su aprobación definitiva, si procede, por la Comisión Provincial de Urbanismo.

Aceptar la formación de una Sociedad Anónima de Gestión Urbanística en Burgos, constituida por el Instituto Nacional de Urbanización y esta Excma. Diputación Provincial. Aprobar el proyecto de Estatutos que regirá esta Sociedad, y aprobar el Modelo de Convenio entre el I.N.U.R. y la Excelentísima Diputación Provincial para la constitución de esta Sociedad Anónima.

Aprobar la relación de aspirantes presentados al Concurso de Provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado, de la Zona de Villarcayo, y que se publique la misma en los Boletines Oficiales de la provincia y del Estado.

Aprobar treinta y cinco certificaciones de obras y sus correspondientes minutas de honorarios, con cargo a diferentes presupuestos.

Aprobar las listas de gastos ocasionados durante el mes de agosto por las brigadas en los caminos y carreteras provinciales, con cargo al Presupuesto Extraordinario núm. 53.

Aprobar dos facturas, con cargo al Presupuesto Ordinario, una a Tracto Industrial, S. A., de Madrid, por importe de 7.037.927 pesetas y otra a construcciones Ojembarrena, S. A., de Miranda de Ebro, por importe de 1.290.000 pesetas.

Iniciar inmediatamente las gestiones preliminares conducentes a hacer posible la confección de un presupuesto extraordinario para llevar a efecto numerosas obras para mejora de núcleos rurales, todo lo cual será sufragado principalmente mediante una Emisión de Deuda Pública por valor de 500 millones de pesetas.

Aprobar la liquidación del presupuesto extraordinario núm. 45, destinado a financiar un Plan Extraordinario de Caminos vecinales y que arroja un superávit de, pesetas, 3.283.900.

Aprobar la liquidación del presupuesto extraordinario núm. 54, con destino a la liquidación de deudas de 31 de diciembre de 1978, con un superávit de 2 pesetas.

Aprobar la liquidación del Presupuesto Especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, correspondientes al ejercicio de 1979, con superávit de 1.512.187 pesetas.

Ratificar el acuerdo de aprobación provisional elevándola a definitiva y ponerle en ejecución el expediente núm. 1 de Habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto extraordinario número 42, adoptado en la sesión del día 3 de octubre del corriente año.

Aprobar las cuentas de caudales del presupuesto ordinario y de los especiales y extraordinario en vigor, correspondientes al tercer trimestre de 1980, presentadas por el Sr. Depositario de Fondos y que han sido informadas favorablemente por el Sr. Interventor y por la Comisión de Hacienda.

Aprobar diversos expedientes de fallidos y bajas.

Informar favorablemente el expediente instruido para llevar a cabo una agrupación del Ayuntamiento de Gumiel de Hizán al de Sotillo de la Ribera, a efectos de sostenimiento de un Secretario en común.

Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que designe un Diputado que forme parte del Servicio de Incendios de Protección Civil.

Designar Alcaldes Pedáneos y miembros de Comisiones Gestoras en diferentes localidades.

Quedar enterada y expresar su agradecimiento a la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros, de Burgos, por la subvención concedida en favor de la Diputación, por importe de 300.000 pesetas.

Quedar enterada y aceptar el ofrecimiento del Delegado Provincial del Consejo Superior de Deportes de Burgos, de su colaboración en la Campaña de Estímulo al Trabajo en el Medio Rural.

Enviar diversos escritos de Protocolo.

Aprobar, por unanimidad, una moción del Ilmo. Sr. Presidente sobre el asunto Crimidesa.

Aplicar a aquellos trabajadores laborales que afecte de la Sección de Obras y Vías Provinciales, el nuevo Convenio Colectivo Sindical de ámbito provincial, para la actividad de «Construcción y Obras Públicas».

Ampliar a cuatro el número de plazas convocadas por acuerdo de la Corporación de 4 de julio del corriente año, de Técnicos de Administración General.

Aprobar íntegramente una propuesta del Sr. Ingeniero Director de Obras y Vías Provinciales, sobre adquisición, con carácter de urgencia, de maquinaria diversa afecta al Servicio de Obras y Vías por importe total de 11.100.000 pesetas.

Personarse en autos, en el juicio de mayor cuantía, núm. 386/80, ante el Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Burgos, promovido por D. Federico García Andrés y D. Ricardo Martínez Fernández, sobre reclamación de cantidad, y facultar al Ilmo. Sr. Presidente para nombrar abogado y Procuradores.

Dejar sobre la mesa el asunto relacionado con la petición de subvención para el Refugio de Buitres que tiene ADENA, para que sea estudiado por la Comisión de Cultura, Educación, Deportes y Turismo.

Abrir un plazo para admitir solicitudes de obras a financiar en el Plan Provincial 1981.

Prestar conformidad a lo informado por el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, sobre la situación de los ingresos y gastos del presupuesto ordinario.

Burgos, 5 de diciembre de 1980. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — V.º B.º el Presidente, Francisco Montoya Ramos.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número dos

Don Román García Maqueda, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en autos de juicio ejecutivo que se hará mención, seguidos en este Juzgado al número 498 de 1980, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta. Vistos por el Ilmo. señor don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de la misma y su partido los precedentes autos de juicio ejecutivo tramitados ante este Juzgado y entre partes: de una, como demandante, la Caja Rural Provincial de Burgos, representada por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez y defendida por el Letrado don Pedro García Romera; y de otra, como demandados, don David Colinas Quijano y su esposa doña Rosa Maté Benito, mayores de edad, agricultor-industrial y sus labores, respectivamente, de Roa de Duero, que por su incomparecencia en autos han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Resultando: .....

Considerando: .....

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar como mando, seguir la misma adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, don David Colinas Quijano y su esposa doña Rosa Maté Benito, mayores de edad, agricultor-industrial y sus labores, respectivamente, de Roa de Duero, y con su producto entero y cumplido pago a la ejecutante Caja Rural Provincial de Burgos solidariamente de la cantidad de 500.000 pesetas de principal, doscientas noventa y nueve mil trescientas noventa y siete pesetas de intereses vencidos al día diecisiete de diciembre del año actual, más los intereses legales posteriores convenidos en la póliza de préstamo y las costas causadas y que se causen hasta su total y completo pago que, preceptivamente, se imponen a los demandados. Dada su rebeldía notifíqueseles esta sentencia en estrados del Juzgado, y personalmente, si así lo solicita la parte actora e término de quinto día, haciéndolo por edictos en otro caso en la forma dispuesta en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — José María Azpeurrutia Moreno. — Rubricado".

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí, el Secretario de todo lo cual doy fe. — Román García Maqueda. Rubricado.

Para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que sirva de notificación en forma legal a los demandados, don David Colinas Quijano y doña Rosa Maté Benito, de Roa de Duero, expido el presente que firmo en Burgos, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta. El Secretario, Román García Maqueda. — V.º B.º El Magistrado-Juez (ilegible).

57.—2.525,00

Juzgado de Distrito número dos

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 1.620/1980, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. dos de Burgos, por imprudencia simple con lesiones y daños, entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es como sigue:

"Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 16 de diciembre de 1980. El señor don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito del Juzgado núm. dos de la misma, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido por imprudencia simple con lesiones y daños, contra Manuel López Fernández, de 48 años, casado, labrador, natural de Rediz, hijo de José y de Josefa, vecino de Friburg (Suiza), Cortepín, bloque Seguro, 163, actualmente en ignorado paradero, en el que fue parte el Ministerio Fiscal, y Diego Jesús González González, de 30 años, Arquitecto, vecino de Madrid; M.ª Purificación Gutiérrez Torre, de 27 años, vecina de Madrid, ambos con domicilio en Comandante Zorita, 32; Dolores López Fernández, de 44 años y Segunda López Prado, de 47 años, domiciliadas en Friburg (Suiza), Cortepín, bloque Seguro, 163, ambas en ignorado paradero en la actualidad, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de imprudencia simple con daños, al denunciado Manuel López Fernández, a la pena de tres mil pesetas de multa, al pago de las costas procesales, y a que indemnice a Diego Jesús González González, en ochenta y tres mil ciento cuarenta y cinco pesetas, por los daños en su automóvil. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, José Joaquín Martínez. — Rubricado".

Publicación. — La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Manuel López Fernández, a Dolores López Fernández y a Segunda López Bravo, que se encuentran en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el "Boletín Oficial", se expide en Burgos, a 17 de diciembre de 1980. — El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito número uno

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en Juicio de faltas núm. 16/80, se acordó dar traslado, por término de tres días al condenado Martins Adelino, con domicilio en St. George, 70000 Vewoul y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos por un importe de 150.212 pesetas, y, en caso de no impugnarla, se le requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 21 de diciembre de 1980. — El Secretario (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

En el Juicio de faltas núm. 376 de 1980, seguido en este Juzgado sobre desobediencia, contra Francisco Javier Pérez Alonso, en ignorado domicilio, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia: En la villa de Aranda de Duero, a 15 de diciembre de 1980. — La señora doña María Luz Reyes Gonzalo, Juez de Distrito de esta villa y su partido, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas núm. 378 de 1980, seguidos entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y, de la otra, y como denunciado, Francisco Javier Pérez Alonso, sobre desobediencia; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Javier Pérez Alonso, como autor responsable de una falta definida en el artículo 570 del Código Penal, a la pena de una multa de 500 pesetas, o arresto sustitutorio, en su caso, de un día de arresto menor, con imposición de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al acusado Francisco Javier Pérez Alonso, en ignorado domicilio, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a 16 de diciembre de 1980. El Secretario (ilegible).

CASTROJERIZ

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Que con las formalidades legales se notifique la sentencia dictada por este Juzgado al vecino de Francia José Pinheiro Goncalvez, con domicilio en calle Areme Maurice 125.

De todo ello doy fe y testimonio: Que en el asunto penal número 179 de 1979, sobre imprudencia con daños, seguido en este Juzgado, contra Mario González Gómez, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la villa de Castrojeriz, a 6 de diciembre de 1980.— El Sr. D. Manuel García y García Lomas, Juez de Distrito de esta villa, ha visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 179 de 1979, sobre imprudencia con daños, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, como denunciante Ramón Ochoa Tobalina, mayor de edad, casado, ajustador y vecino de Vitoria, asistido del Letrado doña Concepción Santamaría Alcalde, y como perjudicado José Pinheiro Goncalvez, mayor de edad, y vecino de Borteaux Bayona (Francia), y como denunciado Mario González Gómez, mayor de edad y vecino de Vergara (Guipúzcoa), y

Resultando: Que aparece probado y así se demuestra cómo el día 28 de julio de 1979 sobre las 16,30 horas, cuando circulaba el vehículo marca Seat 131-1.600, matrícula VI-2163-C por la carretera N-620, conducido por su propietario Ramón Ochoa Tobalina y cuando lo hacía en caravana y detrás del vehículo marca Simca S, matrícula 3-DB-16-P, conducido por José Pinheiro Goncalvez, el vehículo Seat 131-1.600, matrícula SS-7233-J, conducido por Mario González Gómez, que circulaba en la misma dirección, éste no se percató de que dichos vehículos estaban parados debido a la caravana, colisionando con la parte posterior del vehículo matrícula VI-2163-C, y lanzando a éste contra el vehículo que le precedía, matrícula 3-DB-16-P, ocasionando numerosos desperfectos.

Resultando: Que el Ministerio Fiscal en su informe solicitó la condena de Mario González Gómez, como autor responsable de una falta de imprudencia con resultado de daños del art. 600 del Código Penal, imponiéndole las penas de 3.000 pesetas de multa, indemnización a Ramón Ochoa Tobalina en la cantidad de 120.076 pesetas por los daños del vehículo, 3.500 por servicio ordinario de grúa, dejando a criterio del Juzgado la restante reclamación, y a que indemnice al también perjudicado José Pinheiro Goncalvez, en los daños del vehículo que justifique ante este Juzgado.

Resultando: Que en la tramitación de estas actuaciones se han observado las prescripciones legales.

Considerando: Que los hechos que se declaran probados constituyen una falta de imprudencia con resultado de daños prevista y penada en el art. 600 del Código Penal, de la que es autor responsable Mario González Gómez.

Considerando: Que toda persona criminalmente responsable de un delito o falta lo es también civilmente y responde las costas procesales (Art. 19 y 109 del Código Penal).

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación,

Fallo: Que debo condenar como condeno al acusado Mario González Gómez, como autor responsa-

ble de una falta de imprudencia con resultado de daños, a las penas de tres mil pesetas de multa y a que indemnice a Ramón Ochoa Tobalina en la cantidad de 120.076 pesetas por los daños del vehículo, y 3.500 pesetas por el servicio ordinario de grúa y a que indemnice al también perjudicado José Pinheiro Goncalvez, en los daños del vehículo que justifique ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — El Secretario (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Instrucción número dos de Burgos

Domingo Da Cunha Silva, con domicilio en Francia, Sannois 95-110 Val D'Oise, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en diligencias previas número 1.131/80.

—oOo—

Ilidio Martins Augusto, vecino de Francia, con domicilio en Reins 5 Rue Paul Vaillant Couturier, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en las diligencias previas 1.137/80.

—oOo—

Fernando Augusto Goncalves, vecino de Francia, con domicilio en 94 Villejuif, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en diligencias previas 1.130/80.

—oOo—

Marc Guy Paul Fasol, vecino de Bélgica, con domicilio en Bruselas, Jette, Avenue Emile Van Ermengen, núm. 119, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en diligencias previas 1.142/80.

—oOo—

Jerónimo Mario María, vecino de Francia, con domicilio en 1 bis Rue Abert Larme, 94290 Villenueve le Roi, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en diligencias previas 1.132/80.

—oOo—

Alcino Augusto Calejo, vecino de Francia, con domicilio en 139 Rue de Longchomp 92 Neuilly S/ Seine, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en diligencias previas 1.138/80.

—oOo—

Joaquín Damoradas Torres, vecino de Francia, con domicilio en Chemin de Mannes 83240 Cavalaire, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en diligencias previas 1.116/80.

—oOo—

Felipe de Jesús Pereira, vecino de Francia, con domicilio 4 bis Rue des Chevrefeuilles Puntault Combault, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en diligencias previas 1.146/80.

—oOo—

Mirosca Robac, vecina de Francia, con domicilio en Ottersthal (Bas-Rhin), calle 5 Rue Principale, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en diligencias previas 1.147/80.

—oOo—

Alberto José Poinho y Guillermina Ribeiro Poinho, ambos vecinos de Francia, con domicilio en 4 Rue Lesault 93500 Pantin, a fin de que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y ser reconocidos por el Médico Forense, diligencias previas número 1.119/80.

—oOo—

D.Afkil Mohamed, vecino de Holanda, con domicilio en Oude Arnhamseweg 41, 3702 Ba Zeist ST; Allal El Khattabi, vecino de Holanda, con domicilio en Amersfoort Pirne Strat 28; Chait Amar, vecino de Holanda calle Roubul Straat 51 bis Utrecht y Serghini Mohamed, vecino de Holanda, con domicilio en Amerfoort Beekenstienslaan 12, a fin de que en término de diez días comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración en diligencias previas número 1.135/80.

Juzgado de Instrucción número tres de Burgos

Miguel Angel Lozano Lázaro hijo de Santiago y Concepción, de 19 años de edad, soltero, de profesión soldador, natural de Burgos, para que en término de ocho días, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oido en diligencias previas 971/80.

—oOo—

Pablo Abad Gil, evadido de la Prisión de esta capital, y en ignorado paradero, para que en término de ocho días, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oido en diligencias previas 970/80.

Juzgado de Distrito número uno de Burgos

Hafid Abderrahmanne Manutentionaire, cuyo último domicilio lo tuvo en 60.200 Compiegne, 15 Rue du Vivier Corax (Francia), en ignorado paradero, para que el próximo día 21 de enero y hora de las once, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 2.088/80.

—oOo—

José María Santamaría Díez, cuyo último domicilio lo tuvo en Barrio de Capiscol, Paseo de la Quinta, en ignorado paradero, para que próximo día 21 de enero y hora de las 11,10, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 2.196/80.

—oOo—

José Francisco Gouveia, cuyo último domicilio lo tuvo en 217 Rue de Tolbiac 75,013, de París (Francia), en ignorado paradero, para que el próximo día 26 de enero y hora de las 10,30, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.922/80.

Juzgado de Distrito número dos de Burgos

Manuel Rodrigues de Jesús, de 45 años, residente en Locasa, Valle de Neira (Portugal) y al responsable civil subsidiario representante legal de Transportes Jaime Dias Sucrs. Lda., domiciliado en Coimbra, Zona Industrial da Pedrulha (Portugal), en ignorado paradero, para que el día 5 de febrero y hora de las 12,20, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.755/80.

—oOo—

José Ferreira Da Silva, natural de Portugal y Carlos Manuel de Sousa Almeida, nacido en Oporto, ambos tuvieron el domicilio en esta ciudad, Hostal General Mola, en ignorado paradero, para que el día 3 de febrero y hora de las 12,40, comparezcan en esté Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm 2.006/80.

—oOo—

Américo Cardoso Andrade, de 36 años, domiciliado en Larochette (Luxemburgo), 34 Rue de Scheerbach, titular del vehículo H-7118, y a Agostinho Tavares, de 35 años, domiciliado en 43 Yssingeaux (Francia), 16 Place du Prieure, titular del Renault-12, 7674 HE 43, en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración en juicio de faltas número 2.137/80.

—oOo—

Al perjudicado, representante legal de la empresa Cofratir, domiciliado en 64700 Hendaye, C/ 84 Route de Behovie, y al conductor del vehículo propiedad de la anterior empresa, matrícula F-9566-RL-64, Boutinon Pierre, de 51 años de edad, con domicilio en Latrense, 6 Rue Jean ST-Mare, por los hechos ocurridos en la Plaza de Vega, el día 18 de diciembre, para que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración en juicio de faltas número 2.114/80.

—oOo—

Joaquín de Sousa, de 28 años de edad, conductor del vehículo remolque Portaflot, matrícula 30.127, el cual era arrastrado por el coche Toyota 5412-MJ-40, domiciliado en Francia, 40.100 DAX, 47 Rue des Jardins, y al denunciado José Martins Coelho, de 41 años de edad, conductor del vehículo Renault 2560-SD-60, domiciliado en 6P.530 Neuilly en Thelle (Francia), Morangles, por los hechos ocurridos el día 19 de diciembre, en la Avenida de Palencia, al colisionar ambos vehículos y lanzarse contra otro SS-4476-C, produciéndose daños, en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 2.136/80.

—oOo—

Antonio de Sousa e Silva, de 41 años, casado, conductor, hijo de Oscar y Rosa, natural de Vila do Conde (Portugal), residente en el mismo, Malverde Beiriz, Povoa de Varaim, titular del Mercedes Benz SR-36-19 (P), en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en el juicio de faltas núm. 2.159/80.

—oOo—

Julián Villulas Bustamante, de 20 años, soltero, natural de Dueñas (Palencia), hijo de Francisco y de Saturnina, que tuvo su domicilio en Avenida José Antonio 849, 10, A, 2.ª, en Barcelona y al responsable civil Manuel Cabello Torres, que tuvo su domicilio en Barcelona, calle Almirante Aixada, número 12, 3.º, actualmente ambos en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado el día 12 de febrero y hora de las 10,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 2.134/79.

—oOo—

Alfonso Lamas Veiga, conductor del vehículo matrícula ZH-236.826, con domicilio en 8707 Efretiko (Suiza), Rappenstransse 12, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 19 de febrero y hora de las 12, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.764/80.

—oOo—

José Alberto Temiño Cabia, del que se ignoran sus datos de identidad, que tuvo su último domicilio conocido en Modúbar de la Emparedada y actualmente en La República Dominicana, para que comparezca en este Juzgado, el día 12 de febrero y hora de las once, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 745 de 1980.

—oOo—

D. M. Goncalves de Oliveira, del que se ignoran datos de identidad, domiciliado en 2 E. Nassaustr 28-11, 1052 BN Amsterdam (Holanda), en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 12 de febrero y hora de las 11,40, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.715/80.

—oOo—

Harold Ove Thorpelf, conductor del vehículo matrícula VA-0776-H, teniendo su domicilio en Same Virginia Estados Unidos, debiendo comparecer con el permiso de conducir, el día 24 de febrero y hora de las 11,50, al objeto de aistir a la celebración del juicio de faltas número 1.998/80.

Juzgado de Primera Instancia de Miranda de Ebro

José Alves Rodríguez y Mario José Mesquita, domiciliados en Francia, para que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado para prestar declaración en diligencias previas núm. 1.044/80.

Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro

Mohamed El Yacoubi, de 40 años de edad, casado, obrero y con domicilio en Espinal (Francia), en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 2 de febrero y hora de las once de su mañana, juicio de faltas número 666/80.

Juzgado de Distrito de Aranda de Duero

Jan Jaroslav Marik, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día 29 de enero y hora de las 10,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 592/80.

—oOo—

Manuel Liborio Gorge, para que comparezca en este Juzgado el día

12 de febrero y hora de las 11,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 107/80.

—oOo—

Antonio Mayo Lens, para que comparezca en este Juzgado, el día 12 de febrero y hora de las 11,50, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 638 de 1980.

Juzgado de Distrito de Villarcayo

Fernando García-Espina Alonso, vecino de Ginebra, con domicilio en Chemin Francois Lehmann 7-1218 Grand-Saconnex, en ignorado paradero, para que el próximo día 29 de enero y hora de las 11,15, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 475/80.

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - anuncio

La Junta Administrativa de Quintanalacuesta (Burgos), ha solicitado autorización para el vertido al arroyo «La Torca», de las aguas residuales procedentes de dicha localidad.

Está prevista la construcción de una fosa séptica calculada para 22 habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía de Quintanalacuesca (provincia de Burgos), durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto, estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro, General Mola, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo indicado.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1980.— El Comisario Jefe, José I. Bodega.

7253.—925,00

Nota - anuncio

Don Justino Barrasa Pérez, actuando en nombre y representación de don Jesús Rubio Pastor, solicita la legalización de un pozo construído en finca propiedad del Sr. Rubio y zona de policía de cauces del río Valoria o Viloria, margen derecha y paraje «Santa María», del término municipal de Redecilla del Campo (Burgos), con destino a riegos en la finca cuya superficie total es de 3,8860 Has.

El pozo es de sección circular de 1,50 metros de diámetro con 5,50 metros de profundidad; extrayéndose todo el escaso caudal fluyente que rinde el pozo para los riegos por aspersión por medio de un equipo formado por bomba centrífuga acoplada a tractor mecánico de 79 H. P. de potencia, conjunto capaz de elevar 75/120 m³/h. a 79/46 metros de altura manométrica a través de un tendido de tubería de impulsión de 108 mms de diámetro en unos 270 metros de trazado para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados ne un radio de acción igual o inferios a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas. Paseo del General Mola número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1980.—El Comisario Jefe, José I. Bodega. 7254.—1.675,00

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

El Ayuntamiento pleno, en sesiones celebradas los días 26 de noviembre y 23 de diciembre de 1980, adoptó el acuerdo de solicitar y contratar un préstamo a su favor con la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, a los efectos de financiación de la aportación municipal a la Caja de la Diputación Provincial, para las obras de abastecimiento de agua y saneamiento al Polígono Industrial, incluidas en el Plan Provincial de 1980, bajo las siguientes condiciones:

Cuantía del préstamo: 9.000.000 de pesetas.

Plazo de amortización, 10 años.

Interés anual del 11 %, pudiendo ser modificado por disposición superior, según varíe el interés del Banco de España.

Los intereses se harán efectivos por trimestres vencidos.

La garantía serán los ingresos que este Ayuntamiento perciba en concepto de participación municipal en Impuestos indirectos del Estado.

Este Ayuntamiento se obliga a consignar en sus presupuestos ordinarios, las cantidades necesarias para amortización e intereses que correspondan a cada anualidad.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar reclamaciones las personas afectadas residentes o no en esta localidad durante el plazo de 15 días hábiles, por ser preceptivo a los efectos de la correspondiente autorización por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Belorado, 24 de diciembre de 1980. — El Alcalde, Valentín Santamaría.

AYUNTAMIENTO DE VALLES DE PALENZUELA

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de fecha 10 de diciembre de 1980 el proyecto de Ampliación de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Lorenzo Saldaña Martín, con un presupuesto total de 936.800 pesetas, queda expuesto al público por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Valles de Palenzuela, a 15 de diciembre de 1980. — El Alcalde-Presidente (ilegible).